

	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD06-02
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03
	ACTA	PÁGINA 1 DE 2

SECRETARÍA DE HÁBITAT Y DESARROLLO SOSTENIBLE

ACTA DE INICIO CONVENIO DE ASOCIACION 004 A

CONTRATO	CONVENIO DE ASOCIACIÓN 004 A de 2025
MUNICIPIO	MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO
CONTRATISTA	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA DEL ROSARIO NORTE DE SANTANDER NIT: 807000496 – 7 R/L STE. JOSE AVELINO TORRES TORRES CC. No. 88.130419 DE VILLA DEL ROSARIO
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS EN EL FORTALECIMIENTO DE LA ADQUISICION DE LA CARROCERIA DEL VEHICULO PARA ATAQUE DE INCENDIOS PARA EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER.
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO DE ASOCIACION
VALOR	CIENT MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 100.000.000.00).
FORMA DE PAGO	<p>El Municipio de Villa del Rosario se obliga a realizar el pago de su aporte económico al presente convenio por valor de CIENT MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000) en un único desembolso, una vez se verifique el cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el convenio y en la normatividad vigente.</p> <p>El desembolso se efectuará previa presentación por parte del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Villa del Rosario de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acta de inicio suscrita por las partes. 2. Registro presupuestal (RP) correspondientes. 3. Certificación expedida por el supervisor del convenio, en la que conste el cumplimiento de los requisitos técnicos, administrativos y legales necesarios para la ejecución del objeto. 4. Documento que acredite la existencia y representación legal de la entidad beneficiaria, actualizado. 5. Certificaciones de paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, cuando a ello hubiere lugar. <p>El pago se hará mediante transferencia bancaria a la cuenta registrada por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Villa del Rosario, dentro de los plazos establecidos en el convenio, de conformidad con el principio de economía previsto en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.</p>

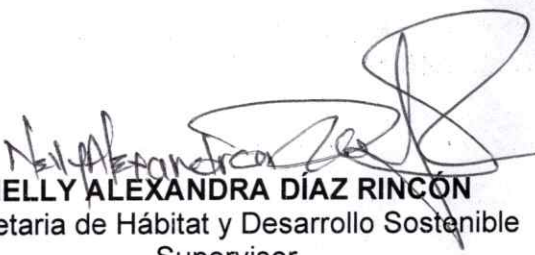
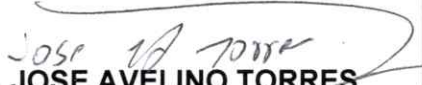
	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD06-02
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03
	ACTA	PÁGINA 2 DE 2

SECRETARÍA DE HÁBITAT Y DESARROLLO SOSTENIBLE

FECHA DE INICIO	03 DE OCTUBRE DEL 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	15 DE DICIEMBRE DEL 2025
FECHA DE INICIO DE POLIZAS	03 DE OCTUBRE DEL 2025
PLAZO	El presente convenio tendrá una vigencia hasta el quince (15) de diciembre de 2025
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 001773 DE AGOSTO 12 DE 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 002234 DE OCTUBRE 03 DE 2025
SUPERVISOR	SECRETARÍA DE HÁBITAT Y DESARROLLO SOSTENIBLE

En el Municipio de Villa del Rosario Norte de Santander a los Tres (03) días del mes de Octubre de 2025, se reunieron las siguientes personas: **NELLY ALEXANDRA DÍAZ RINCÓN, SECRETARIA DE HÁBITAT Y DESARROLLO SOSTENIBLE**, actuando en calidad de supervisor del contrato de Convenio de Asociación y el “**CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA DEL ROSARIO**” identificado con NIT: 807000496-7, **R/L STE. JOSE AVELINO TORRES TORRES**, identificado con CC. No. 88.130419 de Villa del Rosario”, para dejar constancia por medio de la presente acta, el inicio del contrato CONVENIO DE ASOCIACIÓN No.004 A del 03 de Octubre del 2025.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta quienes en ella intervinieron.

 NELLY ALEXANDRA DÍAZ RINCÓN Secretaria de Hábitat y Desarrollo Sostenible Supervisor	 R/L STE. JOSE AVELINO TORRES TORRES CC. No. 88.130419 de Villa del Rosario CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA DEL ROSARIO NORTE DE SANTANDER NIT 807000496-7 Contratista
--	--

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Proyectó:	Sandy Katherine Acevedo	Profesional de Apoyo	
Revisó y Aprobó:	Nelly Alexandra Díaz Rincón	Secretaria de Hábitat y Desarrollo Sostenible	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			